



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECCIÓN MÉDICA, UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA, ÁREA DE SERVICIO DE
SALUD ORAL Y CIRUGÍA MAXILOFACIAL

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DE MERCADO.
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Bogotá, D.C. noviembre de 2015

En aplicación a lo dispuesto en el Artículo 2º, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección 5, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE IMPLANTES DE ÓSEOINTEGRACIÓN CON SUS RESPECTIVOS TORNILLOS DE CICATRIZACIÓN Y ADITAMENTOS PROTÉSICOS, MEMBRANAS E INJERTOS ÓSEOS"

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Se encuentra avalado por Subdirectora Médica, Jefe unidad Clínico Quirúrgica y Líder Área de Servicios de salud oral y Cirugía Maxilofacial de acuerdo a los requerimientos oficio No. 12922 DIGE-SUMD-SOCM del 08 de Mayo de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

1.1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Se hace necesario adelantar el presente proceso ya que el Hospital Militar Central, llevo a cabo el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 053/2015, cuyo objeto es la "Adquisición de implantes de óseointegración con sus respectivos tornillos de cicatrización y aditamentos protésicos, membranas e injertos óseos", el cual fue declarada desierto mediante resolución No. 918 de 19 de octubre de 2015, dejando a nuestra entidad sin cubrir dicha necesidad, la cual suple la necesidad de realización de tratamientos de rehabilitación oral a los pacientes que presentan Secuelas de Trauma Facial por heridas en combate, accidentes de trabajo, pacientes SOAT y tutelas para el mes de diciembre.

El Hospital Militar Central como centro hospitalario más grande del subsistema de salud de las Fuerzas Militares, necesita contar con los suficientes materiales odontológicos que requiere el servicio de salud oral y cirugía maxilofacial por lo que queda del año en curso, con el fin facilitar el cumplimiento de nuestra misión y teniendo en cuenta que en la actualidad no contamos con contrato de suministros y adquisición de insumos y materiales odontológicos.

En la actualidad el servicio de Salud Oral y cirugía Maxilofacial del Hospital Militar Central se realizan cirugías de implantes de oseointegración para tratamientos de Rehabilitación Oral a los pacientes que presentan Secuelas de Trauma Facial por Heridas en combate, por Enfermedades Catastróficas, Corrección de Anomalías Dentofaciales, Secuelas Congénitas, Accidentes de trabajo, pacientes Soat y tutelas entre otros del subsistema de salud de las Fuerzas Militares.

Hace cinco años trabajamos con la casa comercial BIOMET 3i Colombia y los últimos cuatro años con la casa comercial CONEXAO los cuales se han utilizado aditamentos protésicos para restauración implantes y componentes de Óseointegración con tornillos de cicatrización, los contratos durante esos periodos han sido con:

1. 3i IMPLANT INNOVATION COLOMBIA S.A.
Contrato N° 056/2011
Inicio el 31 Mayo de 2011 y Finalizo el 30 Mayo de 2013
Valor: \$ 40.000.000.00
2. IMPLANTES Y CONEXIONES S.A.
Contrato N° 178/2011
Inicio el 23 de Diciembre 2011 y Finalizo el 31 Diciembre de 2012



Valor: \$ 79.999.998.00

3. IMPLANTES Y CONEXIONES S.A.
Contrato N° 030/2013
Inicio el 17 Mayo 2013 y Finalizo el 20 Noviembre de 2014
Valor: \$ 100.000.000.00 y Adición de 30.000.000.00

1.2. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Actualmente no se cuenta con estos suministros, se hace necesario realizar la adquisición de los implantes de osointegracion.
El contrato a realizar será por la modalidad de suministro y las cantidades solicitadas son aproximadas.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

2.1. DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Los bienes y/o servicios a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, y esta(n) identificado(s) con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, en la página web <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>, por lo cual se permite señalar:

ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO USNPS	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS					UNIDAD DE MEDIDA	USO	VALOR
1	1206610510	42152400	IMPLANTES DENTALES DE OSEOINTEGRACIÓN	Hexágono Externo Recto	Diámetro	Estrecho	Superficie Tratada	UNIDAD	Atención de los usuarios del servicio de Salud Oral y Cirugía Maxilofacial con secuelas de trauma facial por heridas en combate, accidentes de trabajo, pacientes SOAT y tutelas.	\$
						Ancho				
				Hexágono Externo Recto	Diámetro	Estrecho	Superficie Tratada	UNIDAD		\$
						Ancho				
				Hexágono Externo Recto	Diámetro	Estrecho	Superficie Tratada	UNIDAD		\$
						Ancho				
				Hexágono Externo Recto	Diámetro	Estrecho	Superficie Tratada	UNIDAD		\$
						Ancho				
Hexágono Externo Recto	Longitud	6 a 18	Superficie Tratada	UNIDAD	\$					

ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO USNPS	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		TIPO DE CONEXIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	USO	VALOR
1	1206610037	ADITAMENTOS PROTÉSICOS	Tornillo de Cicatrización (Healing Caps)		Interna o Externa	Unidad	Mantiene el contorno de la Encía.	
			Componente de impresión		Cubeta abierta o cerrada	Unidad	Toma de impresión Definitiva.	
			Análogo de implante		Interna o Externa	Unidad	Réplica del implante.	
			Abutment Provisional (Tubo temporal)		Interna o Externa	Unidad	Provisionaliza	
			Abutment Provisional (Tubo		Interna o Externa	Unidad	Tallado para la	

				temporal)			Colocación de corona.	
				Abutment Definitivo (UCLA)	Interna o Externa	Unidad	Colado para la colocación de corona o Prótesis.	
				Tornillo Definitivo	Interna o Externa	Unidad	Fija el Abutment Definitivo.	
				Pilar Intermedio (recto o angulado)	Interna o Externa	Unidad	Prótesis Híbridas	
				Pilar tipo Bola	Interna o Externa	Unidad	Sobre-dentaduras	
				Conjunto Barra Clips	Estándar	Unidad		
				Tapa de Protección	Estándar	Unidad	Mantiene el contorno de la Encía	

1.	1206610035	MEMBRANA DE COLÁGENO REABSORBIBLE DE 15X20 MM (O SU EQUIVALENTE), 20X30 MM (O SU EQUIVALENTE), 30X40 MM (O SU EQUIVALENTE)	UNIDAD		
----	------------	--	--------	--	--

1.	1196490417	SUSTITUTO ÓSEO PARTICULARIZADO	1g	Unidad		
			1 ½ g			
2.	1264ODBM05	HUESO PARTICULARIZADO	LIOFILIZADO	0.5 g	Unidad	
				1g		

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS REQUERIDOS CON LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

1. Catálogo o ficha técnica del bien ofertado de la casa fabricante en español, en el cual se deberá identificar las características técnicas del bien ofertado.
2. Registro INVIMA vigente del bien ofertado o certificado que no lo necesita
3. Certificado de capacidad de almacenamiento vigente otorgado por el INVIMA, a nombre del proponente, para comercializadores o importadores; para los fabricantes se requiere certificación del concepto técnico de condiciones sanitarias y buenas prácticas de manufactura otorgado por el INVIMA
4. Carta de distribución autoriza de la casa fabricante vigente, a nombre del proponente, para los comercializadores e importadores.
5. Certificación por parte del oferente que los bienes serán entregados con fecha de vencimiento no inferior a veinticuatro (24) meses contados a partir de la entrega.
6. Carta de compromiso, suscrita por el oferente la cual hará parte integral del contrato, donde certifique el ofrecimiento de asesoría apoyo postventa para los bienes ofertados.

3.2. GARANTÍA TÉCNICA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 del 12 de octubre 11 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones", el

Salud – Calidad – Humanización"

proponente deberá anexar la garantía técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado así:

- Que ampare la calidad del bien y/o servicio a adquirir
- Que ampare las especificaciones técnicas del bien y/o servicio ofertado
- Que cubra el producto terminado y/o la calidad del servicio prestado
- Que sea por un término no inferior a treinta y seis (36) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien y/o servicio incluido.
- Que garantice efectuar el cambio inmediato del bien y/o servicio cuando lleguen a presentar defectos, o que no reúnan las condiciones necesarias para que se realicen de manera idónea las actividades necesarias para las cuales será utilizado el bien y/o servicio.

3.3. TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de (5) días calendario para los insumos, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central.

- Estarán a cargo todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.
- El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial.

El contratista debe responder por la garantía mínima presunta por vicios ocultos

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El presupuesto total asignado es de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000.00) M/CTE**, excluido IVA y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación.

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR:

El Hospital Militar Central como entidad jurídica, con autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional, adelanta la adquisición de bienes y servicios en aras de cumplir con los fines de la contratación estatal y del Estado Colombiano tal como lo establece la Ley 80 de 1993, por lo anterior y tal como fue justificado en los fundamentos jurídicos del presente documento la modalidad de contratación para la adquisición de material de Implantes dentales de Oseointegración y Aditamentos protésicos insumos para Odontología el cual se aplicará por Selección Abreviada de Menor Cuantía.

El sector, como es obvio, está influenciado por las variables macroeconómicas del país. Estas variables tuvieron en general un comportamiento favorable al desarrollo de la economía durante el 2012:

El PIB nacional en el último año mostró un crecimiento del 4.0% respecto al 2011. La inflación ha estado controlada en cifras de un dígito, cerrando en 2012 en 2.44%; y en lo que va corrido del 2013 el parámetro se está comportando dentro de la meta fijada por el banco de la república: entre el 3 y el 5%. (Banco de la república www.banrep.com).

Con respecto al desempeño en ventas en general del sector de servicios sociales y de salud, según estudios de la empresa consultora García Iguarán y Asociados (Grupo GIA), la Figura 12. Muestra que en el 2011 se reportaron ventas por 2,7 billones de pesos.



Dentro de las empresas que nos ofrecen estos insumos se encuentran firmas como Zimplant, Misl Implant S.A.S. Conexao Implantes, Biomet 3i Colombia entre otros; lo cual permite nivel de competencia que hace que los precios sean relativamente similares para la comercialización de los insumos y material de Implantes dentales de Oseointegración.

La Odontología, como actividad productiva hace parte del sector salud. Según la organización mundial de la salud (OMS) Colombia es el país de Latinoamérica que más gasta en este rubro como porcentaje del PIB. De igual manera según esta misma organización se ha presentado a nivel global una tendencia sostenida de incremento del gasto per cápita en este sector. El último dato disponible del estudio de esta tendencia (año 2008) establece en el país un gasto per cápita de 287 dólares. Por tanto la actividad comercial de insumos odontológicos como parte integrante de la odontología está influida por este comportamiento en las variables macroeconómicas.

En Colombia la oferta del servicio odontológico ha estado orientada constantemente a lograr una mayor cobertura en la población, impactando cada vez más a los estratos socioeconómicos medios y bajos. La estrategia diseñada para lograr esto ha sido establecer una gran variedad de formas de pago para acceder al servicio, aún en las ramas más costosas de la odontología (estética y ortodoncia) es evidente que la implementación de esta estrategia le ha dado un gran dinamismo al sector y ha posibilitado que estratos socioeconómicos que nunca tuvieron acceso a estos servicios ahora sean usuarios habituales de los mismos.

Es necesario anotar que la ampliación de la cobertura ha dado lugar a gran proliferación de consultorios odontológicos y a la consecuente aparición de una guerra de precios lo que lleva en muchos casos al sacrificio de la calidad del servicio y al deterioro de los ingresos del sector.

Respecto a las formas de pago (crédito) en el mercado de insumos odontológicos se presentan las siguientes situaciones que deterioran económicamente al proveedor de insumos:

1. Alto Índice de cartera vencida por parte de los odontólogos.
2. El mercado institucional funciona a crédito, gran parte de este mercado está constituido por las empresas promotoras de salud (EPS), lo que hace que el flujo de pagos se extienda a periodos demasiado largos lo que implica que el almacén proveedor de los insumos odontológicos tenga que disponer de un gran musculo financiero para financiar para poder participar en este mercado.

4.2. ESTUDIO DE PRECIOS:

Para la determinación del presupuesto estimado que soporta el valor del contrato a celebrarse, se tuvieron en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos

- Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar)
- Consulta SECOP
- Precios del Mercado (Cotizaciones)

4.2.1.Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar)

El Hospital Militar Central realizó anteriormente los siguientes procesos de contratación relacionados con el objeto del presente estudio, así:

FECHA	17 DE MAYO DE 2013
CONTRATANTE	HOSPITAL MILITAR CENTRAL
CONTRATISTA	IMPLANTES Y CONEXIIONES S.A.S.
Nº DEL PROCESO	SELECCION ABREVIADA No 049-2013
TIPO DE PROCESO CONTRACTUAL	CONTRATACION SELECCION ABREVIADA
Nº CONTRATO	030-2013
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
OBJETO	SUMINISTRO DE IMPLANTES DE OSEOUNTEGRACION CON TORNILLOS DE CICATRIZACION Y ADITAMENTOS PROTESISCOS PARA IMPLANTES POR PAQUETES)
VALOR DEL CONTRATO	\$ 100.000.000,00 M/CTE, IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCION	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 O AGOTAR PRESUPUESTO

4.2.2. Consulta en el SECOP

Una vez realizada la consulta en la Plataforma de Contratación del SECOP a fin de establecer que otras Entidades del Estado adelantaron procesos de contratación para la adquisición de bienes y/o servicios similares a los requeridos en el presente estudio, se evidencio el siguiente resultado:

Contrato	Contratista	Descripción del Bien o Servicio	Entidad Contratante	Plazo de Ejecución	Valor del Contrato
018-DGSM-HOMME-2014	ITALDEC S.A.S	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE IMPLANTES DENTALES CON DESTINO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN VIGENCIA 2014	DGSM	9 MESES	\$ 15.000.000

De acuerdo a la consulta realizada en la Página de Contratación del SECOP los Contratos allí publicados corresponden a los Contratos Celebrados por entidades del sector salud, del nivel Hospitales de III nivel, por diferentes modalidades y cuantías que corresponden al mismo objeto del presente estudio.

4.2.3.Precios del Mercado (Cotizaciones)

Para efectos del estudio de mercado del(os) bienes adquirir y/o suministrar y/o del servicio(s) a prestar, esté se aplicó en campo y se estableció contacto con la(s) empresa(s) en capacidad de proveer el bien y/o servicio requerido, para lo cual se remitió solicitud de cotización a varias empresas. Por lo tanto, el estudio de mercado se elabora con la(s) firma(s) que allegaron cotizaciones y con la(s) cual(es) se realiza el análisis de la(s) precios del mercado, así:

ITEM	EMPRESA	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
1	ZIMPLANT	AK 19 No 120-71 of 412	6555833 ext 113	www.zimplant@zimplant.com
2	MIS IMPLANT S.A.S	Av 9 No 103-36 of 301	6203800 ext 130	Callcenter1@miscol.com
3	CONEXAO IMPLANTES	Cll79 No 18-18 of 205	4726223	info@implantesyconexiones.com
4	BIOMET 3i COLOMBIA	Cll 109 No 18C-17 Of. 602	6129362	rcorrea@3icolombia.com.co

4.2.4.Precio de Referencia

Una vez analizadas las cotizaciones recibidas y el valor de las anteriores contrataciones de la Entidad para el presente proceso No se Evalúa la última compra ni se compara con los bienes del actual proceso; en virtud a que los insumos difieren en características técnicas y para tales efectos no son comprobables cumpliendo con lo requerido por el comité técnico; Por tanto, para hallar el precio de referencia se tendrá en cuenta únicamente las cotizaciones allegadas al proceso y para tales efectos, el comité económico fija el precio de referencia como el resultado entre el valor promedio resultante entre el menor valor cotizado y el valor promedio, tal y como se describe a continuación.

				PRECIO DE REFERENCIA
ÍTEM	CÓDIGO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	Valor Unitario Total

Continuación Estudios y Documentos Previos Mínima Cuantía: "ADQUISICIÓN DE IMPLANTES DE ÓSEOINTEGRACIÓN CON SUS RESPECTIVOS TORNILLOS DE CICATRIZACIÓN Y ADITAMENTOS PROTÉSICOS, MEMBRANAS E INJERTOS ÓSEOS"

8

1	1206610510	IMPLANTES DENTALES DE OSEOINTEGRACION	Hexágono Extemo Recto	Diámetro	Estrecho	Unidad	\$282.500
					Estándar		
					Ancho		
				Longitud	6 a 18		
			Hexágono Interno Recto	Diámetro	Estrecho	Unidad	\$353.750
					estándar		
					Ancho		
				Longitud	6 a 18		
			Hexágono Externo Cónico	Diámetro	Estrecho	Unidad	\$298.750
					estándar		
					Ancho		
				Longitud	6 a 18		
			Hexágono Interno Cónico	Diámetro	Estrecho	Unidad	\$351.667
					estándar		
					Ancho		
				Longitud	6 a 18		
2	1206610037	ADITAMENTOS PROTÉSICOS	Tornillo de Cicatrizacion (Healing Caps)	Interna o Externa		Unidad	\$64.500
			Componente de Impresión	Cubeta Abierta o Cerrada		Unidad	\$63.953
			analogo de Implante	Interna o Externa		Unidad	\$44.533
			Abutment Provisional (Tubo temporal)	Interna o Externa		Unidad	\$84.283
			Abutment Definitivo (Recto o Angulado)	Interna o Externa		Unidad	\$145.000
			Abutment Definitivo (UCLA)	Interna o Externa		Unidad	\$163.333
			Tornillo Definitivo	Interna o Externa		Unidad	\$50.633
			Pilar Intermedio (recto o angulado)	Interna o Externa		Unidad	\$249.000

Salud – Calidad – Humanización"

Continuación Estudios y Documentos Previos Mínima Cuantía: "ADQUISICIÓN DE IMPLANTES DE ÓSEOINTEGRACIÓN CON SUS RESPECTIVOS TORNILLOS DE CICATRIZACIÓN Y ADITAMENTOS PROTÉSICOS, MEMBRANAS E INJERTOS ÓSEOS"

			Pilar tipo Bola	Interna o Externa		Unidad	\$167.000
			Conjunto Barras Clips	Estándar		Unidad	\$70.000
			Tapa de Protección	Estándar		Unidad	\$61.500
3	1206610035	MEMBRANA DE COLÁGENO REABSORBIBLE	15x20 mm (O Su Equivalente)			Unidad	\$215.333
			20x30 mm (O Su Equivalente)			Unidad	\$395.000
			30x40mm (O Su Equivalente)			Unidad	\$339.550
4	1196490417	SUSTITUTO ÓSEO PARTICULARIZADO		1g.		Unidad	\$187.500
				1½ g		Unidad	\$230.000
5	12640DBM05	HUESO PARTICULARIZADO LIOFILIZADO		0.5 g		Unidad	\$175.200
				1g		Unidad	\$246.400

Nota: Solamente en los ítem del numeral 4 y 5, el oferente podrá ofertar cualquiera de los dos ítems conforme a la solicitud técnica.

NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido.

NOTA 2: Los valores unitarios que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio y sus adiciones o hasta agotar presupuesto en la vigencia 2015.

NOTA 3: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor total aproximado al entero.

NOTA 4: La adjudicación se realizara de manera global a un sólo oferente

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2015, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. El lugar de ejecución y/o entrega será en el Almacén No 6 será en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA EL PROCESO

Salud – Calidad – Humanización



MinDefensa

IMPRESOS PARA TODOS

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



El Hospital Militar Central cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No: 679 del 24 de julio de 2015

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo establecido artículo 7.º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y **en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía**, y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 contempla la exigencia o no de garantías. "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies"; **para el presente proceso no se exigirá constitución de garantía ante compañía aseguradora.**

No obstante, **EL HOSPITAL** una vez analizadas las características, especificaciones técnicas del servicio a prestarse, requiere la constitución de garantía en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, a favor de **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, de acuerdo al Decreto No. 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7, garantizando los siguientes amparos y valores:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

8. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo estipulado Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, se deberán prever todos los riesgos involucrados en la contratación; sin embargo en su mismo articulado se indica taxativamente la no aplicación del mismo en la contratación por mínima cuantía.

En los procesos de mínima cuantía adelantados por el Hospital Militar Central ha minimizado los posibles riesgos existentes, dando aplicación a los siguientes lineamientos:

- Se estableció una forma de pago de tal manera que sólo se efectúe el mismo, una vez se produzca la entrega del bien y/o recibo del servicio a entera satisfacción.
- Consignando cláusulas de multas y penal pecuniaria en la Aceptación de Oferta.

Salud – Calidad – Humanización

- Estricto y permanente acompañamiento por parte del Supervisor designado por el Ordenador del Gasto

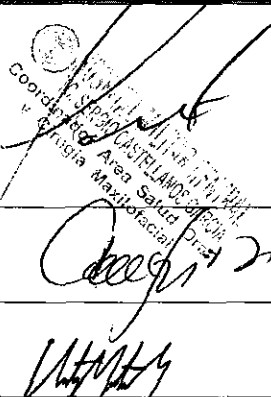
9. FORMA DE PAGO

El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes /o servicios, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes previa presentación de acta de recibo a satisfacción parcial y/o total de los bienes entregados y/o servicios prestados, suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, acompañada de la respectiva factura, donde se registre: -fecha, precio unitario de los elementos entregados y/o servicios prestados incluido IVA (en los casos en que aplique), y valor total de la factura, cupo de PAC y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

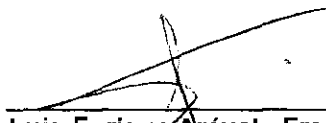
Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. Si es persona natural, se debe anexar documento en el cual manifieste que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago.

10. DESIGNACIÓN COMITÉS

Comité estructurador:

DESIGNACIÓN	Nombre	CARGO	AFILIACIÓN	OTROS
COMITÉS	T.C SERGIO MAURICIO CASTELLANOS GARCÍA	Comité Técnico	Oficial Superior Comisión Administrativa permanente en la administración publica	
	PD. Cesar Jahir Pérez	Economista	Grupo Gestión Contratos	
	Néstor Martínez Gaitán	Contratista Analista	Grupo Gestión Contratos	

Vo. Bo. 
PD. Miguel Ángel Obando Castillo
Área de Planeación y Selección


Doctor. Luis Enrique Arévalo Fresneda
Jefe Unidad de Compras Licitaciones y Bienes Activos

